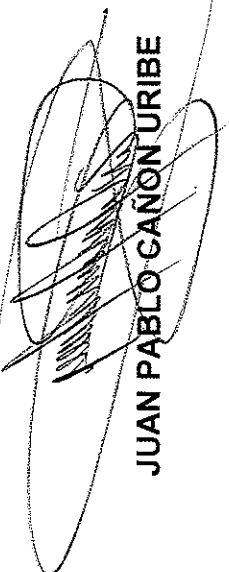


ANALISIS DEL COSTO DIARIO POR EQUIPO

DESCRIPCION	SURTIHERRAMIENTAS	FERRECERAMICAS	VERGEL	PROMEDIO
ALQUILER DE CHIPEADORA POR DIA	\$ 215.000,00	\$ 195.000,00	\$ 190.000,00	\$ 200.000,00
ALQUILER DE ESCALERA EXTENSIBLE	\$ 28.000,00	\$ 30.000,00	\$ 32.000,00	\$ 30.000,00


JUAN PABLO CAÑON URIBE



Villavicencio, marzo 10 de 2026

16
Sofia Cardero
11-03-2026

Señores
SURTIHERRAMEINTAS CSF S.A.S.
Calle 32 No 29-97 Barrio Porvenir
Villavicencio (Meta).

REF: Solicitud de cotización

Respetados Señores

Comedidamente solicitamos su colaboración en el sentido de COTIZAR el alquiler de las siguientes herramientas según se indica:

- CHIPEADORA POR DIA
- ESCALERA EXTENSIBLE 6 MTS POR DIA

Agrademos su colaboración

cordialmente

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Director de Cobertura y Permanencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Vo.Bo: N.A.	N.A	
Revisó: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director de Cobertura y Permanencia	
Elaboró: Juan Pablo Cañon Uribe	Profesional Universitario SEM	



Villavicencio-Meta, 18 de marzo de 2026

SRT-2026-003

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

Asunto: Cotización #87-2026.

De manera atenta nos permitimos enviar la cotización solicitada, conforme a los términos indicados.

ITEM	PRODUCTO	UN M.	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Alquiler de chipeadora por día	Día	1	\$215.000	\$215.000
2	Alquiler de escalera extensible de 6 mt	Día	1	\$28.000	\$28.000
TOTAL					\$243.000

TIEMPO DE ENTREGA: 2 días.

LUGAR DE ENTREGA: Bodega de la empresa

VALIDEZ COTIZACION: 45 días.

Cordialmente,

Luis Fernando Acosta Moreno
Gerente
SURTI HERRAMIENTAS CSF
NIT. 901.408.180

Calle 32 #29 - 97 Barrio Porvenir
Villavicencio / Meta
Cel. 320 285 5144
Página 1 de 1



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 10:59:36
Recibo No. S002365207, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1rQywhXZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SURTI HERRAMIENTAS CSF SAS
Nit : 901827640-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 458060
Fecha de matrícula: 02 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 32 29 97
Barrio : PORVENIR
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : surtiherramientassas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202855144
Teléfono comercial 2 : 3208573653
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 32 29 97
Barrio : PORVENIR
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : surtiherramientassas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de febrero de 2024 de la Constitución Sas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024, con el No. 104641 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SURTI HERRAMIENTAS CSF SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - la sociedad SURTI HERRAMIENTAS CSF S.A.S. tiene como objeto social la comercialización de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio en establecimiento especializado de igual forma



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 10:59:36

Recibo No. S002365207, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1rQywhXZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, domicilios y transporte de elementos de: Actividad 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Actividad 4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimiento especializado. Actividad 3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Actividad 4923 - Transporte de carga por carretera. La sociedad podrá llevar a cabo, en m general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, designados por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza



14

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 10:59:36
Recibo No. S002365207, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1rQywhXZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de febrero de 2024 de la Constitución Sas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 104641 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ACOSTA MORENO	C.C. No. 1.121.887.334
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ASTRID CAROLINA ESCALANTE SALAZAR	C.C. No. 1.121.874.404

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: C3312 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GUANTES & HERRAMIENTA SANTI
Matrícula No.: 372294
Fecha de Matrícula: 02 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 32 29 97
Barrio : PORVENIR
Municipio: Villavicencio, Meta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 10:59:36
Recibo No. S002365207, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u1rQywhXZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$289.495.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Villavicencio, febrero 17 de 2026

Señores
FERRECERAMICAS 1
MZ 18 LT 22 Bosques de la Rivera
Villavicencio (Meta).

REF: Solicitud de cotización

Respetados Señores

Comendidamente solicitamos su colaboración en el sentido de COTIZAR el alquiler de las siguientes herramientas según se indica:

- CHIPEADORA POR DIA
- ESCALERA EXTENSIBLE 6 MTS POR DIA

Agrademos su colaboración

cordialmente

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Director de Cobertura y Permanencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Vo.Bo: N.A.	N.A	
Revisó: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director de Cobertura y Permanencia	
Elaboró: Juan Pablo Cañon Uribe	Profesional Universitario SEM	

7 Feb 19



HEYDER ERIC BOLIVAR DIAZ
NIT. 1.121.913.430-2

Villavicencio-Meta, 27 de febrero de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

COTIZACIÓN

Nombre comercial FERRECERAMICAS *NÚMERO* 150
Nombre: HEYDER ERIC BOLIVAR
DIAZ *FECHA* 27/02/2026
Dirección: MZ 18 LT 22 PI 1 – BOSQUES DE
LA RIVERA *VÁLIDO HASTA* 20/05/2026

A continuación presentamos la cotización solicitada por ustedes: .

ITEM	PRODUCTO	UN M.	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Alquiler de chipeadora por día	Día	1	\$195.000	\$195.000
2	Alquiler de escalera extensible de 6 mt	Día	1	\$30.000	\$30.000
TOTAL					\$225.000

Cordialmente,

Heyder Bolivar Diaz
HEYDER ERIC BOLIVAR DIAZ
C.C. N°. 1.121.913.430



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 23:44:00
Recibo No. S002299183, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m8mnFWTVb8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HEYDER ERIC BOLIVAR DIAZ
Identificación : CC. - 1121913430
Nit : 1121913430-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 400062
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de diciembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 18 3B 51
Barrio : HACARITAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : heyder.bolivar23@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103198386
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 18 3B 51
Barrio : HACARITAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : heyder.bolivar23@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$3.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 23:44:00

Recibo No. S002299183, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m8mnFWTVb8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$3.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$3.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$205.962.000,00
Otros ingresos: \$23.005.000,00
Costo de ventas: \$139.859.000,00
Gastos operacionales: \$39.625.000,00
Otros gastos: \$29.050.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$20.433.000,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$205.962.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 23:44:00

Recibo No. S002299183, **Valor** 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m8mnFWTVb8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Blanca Casallas
14-03-2026

Villavicencio, marzo 10 de 2026

Señores
INVERSIONES EL VERGE LTDA
Calle 19 Sur No 46-47 Catumare
Villavicencio (Meta).

REF: Solicitud de cotización

Respetados Señores

Comendidamente solicitamos su colaboración en el sentido de COTIZAR el alquiler de las siguientes herramientas según se indica:

- CHIPEADORA POR DIA
- ESCALERA EXTENSIBLE 6 MTS POR DIA

Agrademos su colaboración

cordialmente

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Director de Cobertura y Permanencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Vo.Bo: N.A.	N.A	
Revisó: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director de Cobertura y Permanencia	
Elaboró: Juan Pablo Cañon Uribe	Profesional Universitario SEM	

**CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Versión: 02

Código: ES-GC-FR-23

Fecha: 09/03/2026

Página: 1 de 1

DOC-VER-GA-086-EX-2026

Villavicencio-Meta, 19 de marzo de 2026

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN**ALCALDIA DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio

Asunto: Cotización de alquiler de equipos

Cordial saludo,

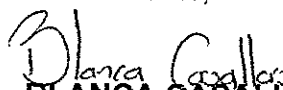
En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la siguiente cotización para el alquiler de los equipos requeridos:

Ítem	Producto	Un Medida.	Cantidad	Valor Unitario.	Valor Total
1	Alquiler de chipeadora por día	Día	1	\$190.000	\$190.000
2	Alquiler de escalera extensible de 6 mt.	Día	1	\$32.000	\$32.000
TOTAL					\$222.000

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días.**LUGAR DE ENTREGA:** Sitio indicado por el cliente**VALIDEZ COTIZACION:** 60 días.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Atentamente,


BLANCA CASALLAS
Gerente Administrativa

INVERSIONES EL VERGEL LIMITADA – NIT: 822.000.944-1

Calle 19 Sur, No. 46-47, Barrio Catumare.

Email info@maderaselvergel.com - Teléfonos (098) 6690909 – 312 377 56 31

Villavicencio - Meta



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:22:15
Recibo No. H000076174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dYR9rnAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES EL VERGEL LIMITADA EN REORGANIZACION
Nit : 822000944-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 53654
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 SUR NO 46-47
Barrio : CATUMARE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : info@maderaselvergel.com
Teléfono comercial 1 : 6690909
Teléfono comercial 2 : 3123775631
Teléfono comercial 3 : 3102429128

Dirección para notificación judicial : CALLE 19 SUR NO 46-47
Barrio : CATUMARE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerente@maderaselvergel.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3397 del 08 de noviembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 1996, con el No. 12822 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES EL VERGEL LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 3397 del 08 de noviembre de 1996 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 1996, con el No. 12822 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES EL VERGEL LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 188 del 22 de enero de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 1998, con el No. 14672 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS.

Por Escritura Pública No. 188 del 22 de enero de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 1998, con el No. 14672 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS.

24



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:22:15
Recibo No. H000076174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dYR9mAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Escritura Pública No. 2222 del 24 de septiembre de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1999, con el No. 17328 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS CESION CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2222 del 24 de septiembre de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1999, con el No. 17328 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS CESION CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2241 del 01 de agosto de 2001 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2001, con el No. 20160 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 2241 del 01 de agosto de 2001 de la Notaria 3a. De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2001, con el No. 20160 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 2189 del 24 de julio de 2003 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2003, con el No. 23128 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 2189 DE 24 DE JULIO DE 2003 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO SE REFORMARON ESTATUTOS (CESION DE CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 2189 del 24 de julio de 2003 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2003, con el No. 23128 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PUBLICA 2189 DE 24 DE JULIO DE 2003 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO SE REFORMARON ESTATUTOS (CESION DE CUOTAS)

Por Escritura Pública No. 1267 del 11 de marzo de 2004 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2004, con el No. 23924 del Libro IX, se decretó POR E.P 1267 DEL 11 DE MARZO DE 2004, DE LA NOTARIA 1 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (CESION DE CUOTAS DE JOSE NEIL GAITAN N, Y MARIA ISABEL GAITAN A INVERSIONES YAKARTA LTDA).

Por Escritura Pública No. 1267 del 11 de marzo de 2004 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2004, con el No. 23924 del Libro IX, se decretó POR E.P 1267 DEL 11 DE MARZO DE 2004, DE LA NOTARIA 1 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA DE ESTATUTOS (CESION DE CUOTAS DE JOSE NEIL GAITAN N, Y MARIA ISABEL GAITAN A INVERSIONES YAKARTA LTDA).

Por Escritura Pública No. 4674 del 31 de agosto de 2004 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2004, con el No. 24506 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 4674 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, DE LA NOTARIA 1 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA CESION DE CUOTAS DE INVERSIONES YAKARTA LTDA A MARIA ISABEL GAITAN REY Y JOSE NEIL GAITAN REY.

Por Escritura Pública No. 4674 del 31 de agosto de 2004 de la Notaria Primera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2004, con el No. 24506 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 4674 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, DE LA NOTARIA 1 DE V/CIO, CONSTA LA REFORMA CESION DE CUOTAS DE INVERSIONES YAKARTA LTDA A MARIA ISABEL GAITAN REY Y JOSE NEIL GAITAN REY.

Por Escritura Pública No. 3199 del 24 de agosto de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2005, con el No. 26067 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 3199 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005 DE LA NOTARIA 3 DE V/C IO, SE REFORMAN LOS ESTATUTOS SOCIALES: ADJUDICACION DE CUOTAS SENTENCIA JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Y CESION DE CUOTAS DE JOSE GAITAN A MA. ISABEL GAITAN.

Por Escritura Pública No. 3199 del 24 de agosto de 2005 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2005, con el No. 26067 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 3199 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005 DE LA NOTARIA 3 DE V/C IO, SE REFORMAN LOS ESTATUTOS SOCIALES:

35



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:22:15
Recibo No. H000076174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dYR9mAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ADJUDICACION DE CUOTAS SENTENCIA JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Y CEION DE CUOTAS DE JOSE GAITAN A MA. ISABEL GAITAN.

Por Escritura Pública No. 4204 del 10 de septiembre de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2008, con el No. 31433 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 4204 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA -AUMENTO DE CAPITAL Y OTRO-.

Por Escritura Pública No. 4204 del 10 de septiembre de 2008 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2008, con el No. 31433 del Libro IX, se decretó POR E.P. NO. 4204 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO CONSTA REFORMA -AUMENTO DE CAPITAL Y OTRO-.

Por Escritura Pública No. 1608 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2013, con el No. 44997 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA N. 1608 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2013, CONSTA AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 1608 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2013, con el No. 44997 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA N. 1608 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2013, CONSTA AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 3187 del 27 de agosto de 2014 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2014, con el No. 49802 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA NO. 3187 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014, CONSTA CESIÓN DE CUOTAS DE JOSE NEIL GAITAN REY A NEIL MAURICIO GAITAN DE ARMAS EN (2.750 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 3187 del 27 de agosto de 2014 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2014, con el No. 49802 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA NO. 3187 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014, CONSTA CESIÓN DE CUOTAS DE JOSE NEIL GAITAN REY A NEIL MAURICIO GAITAN DE ARMAS EN (2.750 CUOTAS).

Por Escritura Pública No. 6630 del 15 de diciembre de 2016 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016, con el No. 60147 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NUM 6630 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 DURACION HASTA EL (08 DE NOVIEMBRE DE 2041)

Por Escritura Pública No. 6630 del 15 de diciembre de 2016 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016, con el No. 60147 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA NUM 6630 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 DURACION HASTA EL (08 DE NOVIEMBRE DE 2041)

Por Escritura Pública No. 2014 del 16 de mayo de 2017 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017, con el No. 64822 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA N2014 DEL 16 MAYO DE 2017, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, CLAUSULA SEXTA)

Por Escritura Pública No. 2014 del 16 de mayo de 2017 de la Junta de Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017, con el No. 64822 del Libro IX, se decretó POR ESCRITURA PÚBLICA N2014 DEL 16 MAYO DE 2017, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, CLAUSULA SEXTA)

Por Escritura Pública No. 5710 del 23 de agosto de 2022 de la Notaria Tercera Del Circulo De Villavicencio de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2022, con el No. 93398 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 5710 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022, PROVENIENTE DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 6 AÑADE AL OBJETO SOCIAL)

26



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:22:15
Recibo No. H000076174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dYR9rnAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 460-010784 del 13 de diciembre de 2019 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020, con el No. 228 del Libro XIX, se inscribió POR AUTO N° 460-010784 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 CORREGIDO MEDIANTE EL AUTO N° 460-000518 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL CUAL SE RESUELVE: 1RO ADMITIR A LA SOCIEDAD EN PROCESO DE REORGANIZACION REGULADO POR LA LEY 1116 DE 2006 Y LAS NORMAS QUE LA COMPLEMENTAN O ADICIONAN.

Por Aviso No. 415-000033 del 05 de febrero de 2020 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020, con el No. 229 del Libro XIX, se inscribió Por aviso de proceso de reorganización n° 415-000033 De la superintendencia de sociedades se avisa de la admisión del proceso de reorganización de la sociedad.

Por Auto No. 460-010784 del 13 de diciembre de 2019 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020, con el No. 230 del Libro XIX, se inscribió POR AUTO N° 460-010784 DE FECHA 13 DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD CON SU ARTICULO DECIMO TERCERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SE NOMBRA PROMOTOR AL SEÑOR GAITAN REY JOSE NEIL.

Por Acta No. 426-001899 del 28 de octubre de 2021 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021, con el No. 370 del Libro XIX, se inscribió POR ACTA DE AUDIENCIA NO 426-001899 DE FECHA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EN EL CUAL CONSTA CONFIRMACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION, DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL VERGEL LIMITADA EN REORGANIZACION ACORDE LA NUMERAL PRIMERO DEL RESUELVE.

Por Oficio No. 415-056923 del 13 de marzo de 2024 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024, con el No. 542 del Libro XIX, se inscribió CONFIRMACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de noviembre de 2041.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación de maderas aserradas y rollizas, elaboración transformación, corte, cepillado, secado e inmunizado de toda clase de maderas, elaboración de partes para maquinaria y herramientas de trabajo relacionadas con la actividad maderera, elaboración de trabajos de carpintería, cocinas integrales, enchapes, cielorazos pisos, guardaescobas, etc, elaboración y fabricación de implementos agrícolas y agroindustriales, compra, venta, comercialización y distribución de materiales para construcción, carpintería, ebanistería mediante adquisición directa o por sistema de concesión o franquicia; participación en licitaciones y contrataciones con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto social. Extracción de madera silvicultura y otras actividades forestales; recolección de productos forestales diferentes a la madera; servicios de apoyo, a la silvicultura establecimiento y mantenimiento de plantaciones, montaje; producción y operación de viveros aprovechamiento forestal, inventario forestal compensaciones; forestales, propagación de plantas, producción de material vegetal como sustrato, semillas plántulas carbón vegetal. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos; actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos; auyentamiento y salvamento contingente de fauna terrestre y acuática, levantamiento de vedas; manejo de

23



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:22:15
Recibo No. H000076174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dYR9mAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

macrofitas. Operación forestal e industrial para la transformación de la madera; aserrado, acepillado e impregnación de la madera; fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles; fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para construcción; fabricación de recipientes de madera, fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería; cadena de comercialización y distribución de productos de fuentes propias y externas. Comercio al por mayor materiales construcción artículos de ferretería pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y comercio. Al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. Proyectos de restauración ecológica, proyectos de restauración y protección de ecosistemas, proyectos de siembra, resiembra y mantenimiento de especies nativas e introducidas, proyectos de establecimiento de plantaciones con fines protectores, productores y comerciales, proyectos de mantenimiento de plantaciones con fines protectores, productores y comerciales, proyectos de compensación de pérdida de biodiversidad, proyectos de aprovechamiento forestal, proyectos forestales, proyectos de silvicultura, proyectos de elaboración de planes de restauración ecológica, pasiva y activa, proyectos de monitoreo de restauración activa, proyectos de siembra, proyectos de regeneración natural, proyectos de restauración activa, proyectos de restauración pasiva, proyectos de reforestación, establecimiento de viveros, proyectos de trasplante de plantulas y semillas, cosecha de semillas o plantulas, proyectos de reforestación con especies nativas, proyectos de reforestación con especies introducidas.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 500.000.000,00 dividido en 500.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MARIA ISABEL GAITAN REY Nro. Cuotas: 225000	CC. 40387020 Valor \$ 225.000.000,00
NEIL MAURICIO GAITAN DE ARMAS Nro. Cuotas: 2750	CC. 1018444696 Valor \$ 2.750.000,00
JOSE NEIL GAITAN REY Nro. Cuotas: 272250	CC. 17338033 Valor \$ 272.250.000,00
Totales Nro. Cuotas: 500000	Valor: \$ 500.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios. Funciones del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Igualmente, se designará para el mismo periodo un subgerente que reemplazara al gerente en sus faltas absolutas o temporales y tendrá las mismas atribuciones y prohibiciones que el gerente. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social. B) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y

23



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:22:15
Recibo No. H000076174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dYR9mAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El gerente no requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de cualquier acto o contrato. Prohibiciones: La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 01 de agosto de 2003 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2003 con el No. 23203 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE NEIL GAITAN REY	C.C. No. 17.338.033

Por Acta No. 80 del 06 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2025 con el No. 113777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NEIL MAURICIO GAITAN DE ARMAS	C.C. No. 1.018.444.696

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 05 de junio de 2020 de la Junta Ordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 78961 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DAMARYS TORRES MOSQUERA	C.C. No. 40.417.451	114926-T

Por Acta No. 57 del 01 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2009 con el No. 33119 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FANNY STELLA HERNANDEZ VARGAS	C.C. No. 40.368.311	123092-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 188 del 22 de enero de 1998 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	14672 del 23 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2222 del 24 de septiembre de 1999 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	17328 del 15 de octubre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2241 del 01 de agosto de 2001 de la Notaria 3a. De Villavicencio Villavicencio	20160 del 08 de agosto de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2189 del 24 de julio de 2003 de la Notaria Tercera Villavicencio	23128 del 30 de julio de 2003 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:22:15
Recibo No. H000076174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dYR9mAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*) E.P. No. 1267 del 11 de marzo de 2004 de la Notaria 23924 del 15 de marzo de 2004 del libro IX
Primera Villavicencio
*) E.P. No. 4674 del 31 de agosto de 2004 de la Notaria 24506 del 01 de septiembre de 2004 del libro IX
Primera Villavicencio
*) E.P. No. 3199 del 24 de agosto de 2005 de la Notaria 26067 del 19 de septiembre de 2005 del libro IX
Tercera Villavicencio
*) E.P. No. 4204 del 10 de septiembre de 2008 de la Notaria 31433 del 07 de noviembre de 2008 del libro IX
Tercera Villavicencio
*) E.P. No. 1608 del 02 de mayo de 2013 de la Notaria 44997 del 08 de mayo de 2013 del libro IX
Tercera Villavicencio
*) E.P. No. 3187 del 27 de agosto de 2014 de la Notaria 49802 del 02 de septiembre de 2014 del libro IX
Tercera Villavicencio
*) E.P. No. 6630 del 15 de diciembre de 2016 de la Notaria 60147 del 27 de diciembre de 2016 del libro IX
Tercera Del Circulo De Villavicencio Villavicencio
*) E.P. No. 2014 del 16 de mayo de 2017 de la Junta De 64822 del 18 de mayo de 2017 del libro IX
Socios Villavicencio
*) E.P. No. 5710 del 23 de agosto de 2022 de la Notaria 93398 del 25 de agosto de 2022 del libro IX
Tercera Del Circulo De Villavicencio Villavicencio

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0220
Actividad secundaria Código CIIU: C1610
Otras actividades Código CIIU: H4923 A0240

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERGEL
Matrícula No.: 413785
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA ZURIA-- MONTECARLO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 14:22:15
Recibo No. H000076174, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dYR9mAg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Barrio : ZONA RURAL
 Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: MADERAS EL VERGEL
 Matrícula No.: 8182
 Fecha de Matrícula: 07 de abril de 1983
 Último año renovado: 2025
 Categoría: Establecimiento de Comercio
 Dirección : CALLE 19 SUR NO 46-47
 Barrio : CATUMARE
 Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.530.357.000,00
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***